



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
28/04/2017 11:30 AM m.manzano



56296

No.632

28 de abril de 2017

Señor
GABRIEL CASTRO
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D.

Atención: Dirección de Oferta Pública

Ref.: Comunicación Hechos Relevantes FCI Inmobiliaria Pioneer – Decisiones Asamblea Generales de Aportantes

Distinguido señor Superintendente:

PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-003, con su domicilio social ubicado en la calle Erick Leonard Ekman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plazo Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Presidente, el señor Héctor Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1246660-2, domiciliado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (en adelante, la "Administradora"), en calidad de administradora del FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PIONEER, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores adoptada el dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-02-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-31-18865-6 (en adelante, el "Fondo");

En virtud de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) R-CNV-2015-33-MV, en especial el Artículo 12, numeral 1, literal k), tenemos a bien informales los acuerdos adoptados en las Asambleas celebradas el

T. 809.549.3797
ERICK L. EKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO
PLAZA PATIO DEL NORTE, 3ER PISO,
LOCAL 304, ARROYO HONDO
WWW.PIONEERFUNDS.DO
RNC 1-30-22934-1

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

26 de abril de 2017, cuyas nóminas de presencia y actas fueron recibidas el 27 de abril de 2017, mediante la comunicación de entrada número 56277, a saber:

1. La Asamblea General de Aportantes Ordinaria del Fondo:
 - a. Aprobó la nómina de aportantes presente y representados.
 - b. Aprobó los Estados Financieros Auditados del Fondo del período que finaliza el 31 de diciembre de 2016 y otorgó descargo a la Administradora y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.
 - c. Designó a la firma PriceWaterhouseCoopers Interamerica, S. A. (PwC) como Auditora Externa del Fondo.
 - d. Ratificó a la firma Guzmán Tapia PKF, S. R. L. como representante común de aportantes y le otorgó descargo por su gestión desde la firma del contrato de servicios hasta la fecha de la Asamblea.

2. La Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo:
 - a. Aprobó la nómina de aportantes presente y representados.
 - b. Aprobó la inclusión en el Portafolio de Inversión del Fondo de documentos que representen el derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, así como de concesiones administrativas y, en consecuencia, también se aprobó la realización de los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y todos los documentos presentados a la Superintendencia en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro.
 - c. Aprobó las modificaciones específicas que se realizarán al Reglamento Interno del Fondo.
 - d. Aprobó las modificaciones específicas que se realizarán al Prospecto del Fondo.
 - e. Aprobó las modificaciones específicas que se realizarán al Acto Constitutivo del Fondo.
 - f. Otorgó poder al señor Héctor Garrido Mejía para que pueda definir cualquier condición específica del Fondo y sus cuotas, así como para proceder ante cualquier observación o requerimiento de esta Superintendencia respecto de las modificaciones aprobadas en las resoluciones anteriores.

Se despide, atentamente,



Héctor Garrido
Presidente

